	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN 054 DE 2024
(23 DE MARZO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EMPLEO

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Reglamento interno del Concejo, Acuerdo 008 de 2021, y

CONSIDERANDO:

a. Que el ARTÍCULO 2.2.5.5.41 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

b. ARTICULO 21. Acuerdo 008 de 2021 “AUSENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL. *La falta absoluta del Secretario General dará lugar a una nueva elección en el menor tiempo posible para el periodo legal faltante. La mesa Directiva convocará a la plenaria para la nueva elección en cualquier momento. Las ausencias temporales o inasistencias serán suplidas por un funcionario del concejo que decida la Mesa Directiva de los empleados de la corporación. cuando deba ausentarse durante las sesiones plenarias, el secretario general podrá ser sustituido o reemplazado por el funcionario de planta que para ello se designe”*

c. Que el Doctor DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, fue elegido en el empleo público, periodo fijo, nivel directivo, código 020, grado 03, denominación secretario general del Concejo Municipal de Floridablanca según consta en acta de plenaria No. 008 de 2024 y se posesionó mediante acta No. 002 de 2024, para el periodo constitucional 2024.


d. Que de acuerdo con la resolución 049 de 2024, se compensaron los días 26 y 27 de marzo de 2024, correspondientes a la semana santa o semana mayor; teniendo en cuenta el decreto Nro. 0142 de 2024 expedido por el señor Alcalde Municipal, Por medio del cual se adiciona el decreto Nro. 0131 de 2024, citando a sesiones extraordinarias en el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) al veintisiete (27) de marzo de 2024, inclusive de la presente vigencia, dichas sesiones plenarias serán cubiertas por el funcionario de planta que para ello se designe.

e. Que el Doctor DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.790.098, expedida en Floridablanca, solicito licencia no remunerada a partir del primero (01) al siete (07) de abril de 2024.

f. Que por lo anterior expuesto se hace necesario designar a un funcionario de la corporación para que en ausencia del doctor DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS, secretario general de la Corporación, ejerza la totalidad de las funciones de secretario (a) general, a partir del día 01 de abril de 2024 hasta el siete (07) de abril de 2024.

g. Que la Ley 334 de 1996 dispone en su artículo 18 “Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando”.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 2

h. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la funcionaria **LUZ NELLY BAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.292,521 de Bucaramanga, empleada de la planta de personal del Concejo Municipal de Floridablanca, para que, en ausencia del titular, ejerza las funciones de secretaria general encargada, Nivel directivo código 020, grado 03, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de ley y la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo realizado en el artículo anterior se designa, para que cubra las sesiones plenarias extraordinarias del día veinticuatro (24) al veintisiete (27) de marzo de 2024 y ejerza la totalidad de las funciones de secretario (a) general, a partir del día 01 de abril de 2024 hasta el siete (07) de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: la señora **LUZ NELLY BAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.292,521 de Bucaramanga. tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual del empleo de Secretaria General, Nivel directivo, código 020, grado 03, del cual es designada desde el 01 de abril de 2024, hasta el siete (07) de abril de 2024, toda vez, que el titular del empleo no la está percibiendo para la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: El encargo funcional declarado en esta resolución no separa al funcionario encargado en el artículo primero de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Se expide en Floridablanca el veintitrés (23) de marzo de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente



WILSON ARDILA PARRA
Vicepresidente



JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Edith Gómez Gómez – Profesional jurídico - CPS	23/03/2024
Revisó: Diego Fernando Álvarez R.– Secretario General	23/03/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Solidario, Comprometido y Participativo